



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós de julio de dos mil veintiuno

Radicado: 050013105018 2019 00664 00
Demandante: MARTHA CECILIA GALVIS VILLA
Demandada: GRASCO LTDA

Dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, de la solicitud de nulidad presentada por el apoderado de la sociedad GRASCO LTDA, obrante en el documento 18 del expediente digital, lo anterior, en virtud de lo establecido en el inc. 4º del art. 134 del CGP, de aplicación analógica al procedimiento laboral.

De esta manera, se dará acceso al expediente digital a través del link: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j18labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EpLflrinof9NjdUQqWyTUrAB91ww7q2qjxmsAulqkXTImQ?e=ebsQXg

Se recomienda a todas las partes que una vez accedan al expediente, deberán descargar los archivos de su interés, toda vez que el vínculo tiene como fecha de expiración, el 28 de julio de los corrientes, ello en orden a evitar la saturación en el acceso al One Drive del despacho.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be the initials 'AM' followed by a period.

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 90 del 23 de julio de
2021.



Secretario

OF1.